

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

Radicación: 500013105002 2015 00771 01

Villavicencio, ocho (08) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Ref.: Ejecutivo laboral promovido por **ORVILIO RAMÓN ARGÜELLO**, en contra de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO.**

Proveniente del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Villavicencio (Meta), llega a este Tribunal el proceso de la referencia, para que se resuelva el recurso de apelación interpuesto por el ejecutante, contra el auto de fecha 07 de marzo del 2016.

Por ser procedente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del CPTSS, modificado por el artículo 29 de la Ley 712 del 2001, en concordancia con el artículo 42 numeral 3° del CPTSS, modificado por el artículo 3° de la Ley 1149 del 2007, se

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el ejecutante **ORVILIO RAMÓN ARGÜELLO**, contra el auto de fecha 07 de marzo del 2016.

SEGUNDO. CORRER TRASLADO a los interesados, por el término de cinco (5) días, para la presentación de alegaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DELFINA FORERO MEJÍA
Magistrada

